



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2016, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL NUMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LAS 09:58 HORAS DICE EL.....

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente: Gracias *señores concejales* buen día, siendo las 09:58 horas y con la presencia de doce *señores concejales*, damos comienzo a la VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2016.

-- Puestos de pie los *señores concejales* y el público asistente a las galerías, invitamos al Sr. Juan Manuel Sansó y Sr. Federico Alfredo Sansó Ruiz

Procedan a izar la enseña Nacional y Provincial en los mástiles del recinto. (Aplausos.)
A continuación se le dará Lectura al Orden del día.

Sra. Secretaria: Lee convocatoria N° 3508

ASUNTOS ENTRADOS

II.) BANCA DEL VECINO

1.- Expte. N° 675/16 C.D.: Sr. Querol Vázquez, Héctor Pablo.-

Sr. Presidente: Invitamos al vecino a hacer uso de la banca.

Buenos días Sr. Querol Vázquez, Héctor Pablo, le recordamos que usted va a exponer en un tiempo estipulado, y que después los *señores concejales* seguramente lo van a interpelar con algún cuestionamiento. Gracias.

Sr. Querol Vázquez, Héctor Pablo: Autoridades presentes, *señores concejales* ,particulares ,vecinos buen día, hoy día que es lo que me trae acá a la banca del vecino, soy dueño de un local comercial donde había estado la institución **Centro de Recursos Especializado en Sordera, Ceguera y Otras Múltiples discapacidades en América del Sur (CRESCOMAS)**, que era la institución que enseñaba a los sordos mudos a comunicarse y a la gente a comunicarse con los sordos mudos, se fue de la casa en donde estaba alquilado , paso el tiempo todo tranquilo, nosotros como propietarios tranquilos, viene gente a alquilar tuvimos que sacar de nuevo una habilitación, y salta una deuda que dejó CRESCOMAS, empezamos a averiguar y no se puede habilitar al nuevo negocio hasta que no se salde, vamos a buscar a **CRESCOMAS**, desapareció, porque la gente que llegaban los subsidios nacionales, parece que se quedaban con esos subsidios, no se sabe nada, yo como propietario por una cuestión de solidaridad tributaria, que no sé hasta qué punto se puede corroborar o equiparar como si fuera una obligación **propter rem** de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

derechos reales, me tengo que hacer cargo de esa deuda, si bien está estipulado por ley que la solidaridad ...yo no sé si los propietarios de los locales que alquilan tienen en cuenta eso, y como solucionarlo, la única forma es poniéndole cláusulas en el contrato que digan ,”bueno se hará cargo el inquilino de darle baja”....¿ Pero cuántos propietarios están informados de esta situación?, entonces me pongo a leer, porque me interesa el tema, y qué observo?, que se podría dividir lo que es una habilitación para el local, y una tasa comercial para quien ejerce el comercio deslindando responsabilidades al propietario, propietario que para habilitar el comercio, tendría que cumplir ciertos requisitos, y el comerciante también, hoy día, a mi criterio, sano criterio, no sé porque tendría yo que hacerme cargo de las deudas de un comerciante o de alguien que él hizo de su actividad su vivir y yo no tengo como actividad comercial alquilar salones ni locales, porque tendría que tener más de cincuenta para hacerlo realmente como a una actividad de la cual yo viva, no sé, esto me hizo averiguar porque a la gente nueva que nos está por alquilar, necesita sacar las habilitaciones, vengo y empiezo, les llega un inspector y les deja una fotocopia con los requisitos a cumplimentar, me vengo a la **Municipalidad de la Ciudad de San Juan** a averiguar por qué en un acto de solidaridad con el inquilino para ayudar con los tramites yo le averiguo y son muchísimos los tramites que hay que hacer, me voy a bomberos también, otra cantidad de trámites, voy al CE.DO.M ahí al subsuelo, y busco que normativa hay, me actualice gracias a la secretaria, que me dijo de que había una ordenanza nueva, y bueno, las observaciones con respecto de que si ha habido un gran paso en el hecho de estirar en el tiempo, las autorizaciones, que antes eran de un año y ahora es a tres años, pero en papeles, hasta el día de hoy siguen exigiendo lo mismo que se exigía hace un mes, o dos meses, quizás no este reglamentado ,quizás no este todavía preparado el campo como para largar, pero se sigue con la misma reglamentación de antes del ejercicio, yo pienso ¿estirar los plazos hace más eficaz la gestión o el tramite?, si el trámite es el mismo el que hay que hacer?, se cambiaran nombres a distintos entes a distintos Departamentos, pero sigue siendo ineficaz porque estamos pateando para adelante la pelota , no se me puse a leer lo que es la normativa de la municipalidad de Córdoba, ellos tienen un sistema de Ventanilla única, que le dicen así, les digo el número de la Ordenanza, es la N° 2052, de la ventanilla única, por las dudas si ustedes quieren interiorizarse para ver como la segunda municipalidad más grande de Latinoamérica después de México, como maneja el tema este de las habilitaciones comerciales, no digo de copiarles, pero si Córdoba siempre fue la cabeza de muchos cambios, tienen por ejemplo, el vencimiento de las habilitaciones en cinco años y hasta diez años en todo lo que sea espectáculos públicos, y no lo veo ilógico, hoy día los contratos de alquiler sabemos de qué tienen una duración de dos años, entonces podemos hacer tranquilamente de que sean en vez de tres cinco años, para que tengamos un tiempo de renovación del contrato para el que nos alquila en lo que es habitación comercial que corre por cuenta del comerciante y por el propietario cada cinco años me parece un término correcto como para ver si hay algún tipo de cambio venga



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

y lo denuncie ,cambia la declaración jurada ,se haga más hábil el trámite ,yo sé que estamos en una sociedad acostumbrada a los reglamentos y si nos sacan de los reglamentos no sabemos dónde estamos pisando, pero no garantiza llenar papeles, llenar papeles y que sea burocracia, poner en una ordenanza que tal trámite se demorará cinco días, porque no se demoran en cinco días, nunca. En bomberos en Córdoba demoran 20 y como máximo 30 días... está bien, tienen 30 inspectores bomberos, trabajan mañana y tarde, pero el reglamentarismo no garantiza nada, es increíble cómo se achican los requisitos, ¡sin dejar afuera los requisitos importantes! sigo leyendo la nueva ordenanza y habla de una habilitación por un año que deja en suspenso, no, no sé si dejarla en suspenso... ¿haber cómo lo podría decir? ...-voy a bomberos-y les voy a contar lo que me pasó – les digo miren: voy hablar en la Banca del Vecino sobre tal tema ¿qué es lo que ustedes renovarían?, lo primero que me dicen: ¡que habiendo tantos Departamentos, Salud Pública, Municipalidad, Bomberos!.,¿por qué no se atiende en un solo- cómo si fuera una sola ventanilla y que todos los papeles circulen dentro de esos cuatro o sea dentro de esos cuatro Departamentos sin salir al ámbito público y evitándole a la persona de estar yendo y viniendo, pidiendo declaraciones juradas, porque en todos lados la están pidiendo ... informes en la DGI etc... y eso no hace eficaz un pedido de una habilitación. También me dijeron con respecto, a que no es necesario la habilitación de bomberos a los locales menores de 300 metros cuadrados y hasta los tres metros de altura, quedando la Dirección General de Inspección Municipal, el criterio de la seguridad ¿qué me dijeron en bomberos? Que eso puede chocar un poco con lo que dice el Código de Falta de la ciudad, en el Art. 98° y 99° en el Art.98° dice “la inobservancia de la disposiciones legales son factibles de multas o clausuras. Y el inicio de actividad sin autorización se pueden inhabilitar o clausurar negocios “¡y ahí, es Bomberos el que tiene que habilitar! tranquilamente me dijeron: si yo llego a un local, con esas dimensiones, y si no tienen la habilitación de Bomberos se lo tengo que clausurar, la ordenanza no puede pasar por el Código de Falta. Yo creo que hay muchas cosas para cambiar, y muchas cosas para mejorar, esta gestión tiene el tiempo para hacerlo, en unos de mis vuelos...pensaba... ¿por qué no hacer? Con un Censo, en seis meses, en todos los salones comerciales, solicitarles a los propietarios que se hagan cargo, obviamente de esa habilitación se le cobraría un tasa, y después al comerciante que pide la habilitación se le pide otra tasa de comercio, y las arcas municipales serían un poco mejores y haciendo más ágil al trámite podríamos tener un porcentaje del comercio habilitado mucho mayor al que tenemos ahora, en una cuadra de 10 comercios, no sé si seis estén en reglas, lo que significa una situación de inestabilidad jurídica, una situación de inseguridad ¡y todo eso, sobre quién va a recaer ! ¡Y bueno, se van a empezar a lavar las manos y nadie se va a querer hacer cargo al final! ¡Yo sé que se tiene temor!, tuvimos el ejemplo de Cromañón, y creemos que mientras más requisitos pedimos más seguridad hay ¿no sé si es tal? Sí los controles no funcionan.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

Yo está mañana quería exponerles a ustedes mi problema, más allá de que se pueda prescribir la deuda que tiene CRESCOMAS (Centro de Recursos Especializados en Sorderas y Cegueras y Otras Múltiples Discapacidades en América Latina) conmigo, hay una deuda que es también para profesionales de la justicia por haber actuado (eso no prescribe), pero es un tema que habría que solucionarlo desligando las responsabilidades uno, como el que pone el salón y otro como el que abre el juego al comercio. Porque si en una cancha de Fútbol sucede algo (no es responsable) dentro de la cancha el dueño de la cancha, lo que pasa en la cancha es responsabilidad de los jugadores no es solidaria la responsabilidad. Yo espero en está mañana no dejarles muchas respuestas, no espero dejarles ninguna confirmación a ningún ítem que ustedes tengan, si espero que les queden muchas preguntas, porque si les quedan muchas preguntas, o les nacen preguntas quiere decir que hay posibilidades de cambios, o que capaz ustedes tienen otra visión, ustedes son los ediles, ustedes tienen la responsabilidad de un poco ordenar lo que es una ciudad, una intendencia que es grande y es muy linda, en San Juan se pueden hacer muchísimas cosas. Póngase un poquito del lado del vecino ¿ qué es lo que necesitan, qué es lo mejor para los vecinos ? y yo estoy seguro, -no sé si alguna vez pasó- pero un Concejo Deliberante nunca quedó en la historia, ninguno se acuerde de un Concejo Deliberante que funcionó como un relojito, siempre fue una gestión, y sería bueno... si vamos a empezar porque acá hay mucha gente joven acá, empezar a construir desde el lugar de cada uno algo mejor y que alguien se acuerde de que el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Juan de tál periodo trabajó para el vecino, y sacó muchas reglamentaciones, ordenó mucho, yo sé que ordenar el comercio no es tarea fácil, quizás lleve toda está gestión, pero alguien tiene que empezar, parches no sirven, cambiar nombres de Departamentos que se van a hacer cargo, al vecino no le sirve, no le llega. Ustedes creen, que fue la costumbre del vecino pensar que el concejal justifica su trabajo, declarando de interés municipal a tal... pero, nó, en éste momento el problema que a mí me afecta, no lo tengo yo nada más, hay un montón de gente que los tienen, hay un montón de gentes por no hacer la habilitación está fuera del sistema, no está haciendo las cosas como corresponde y exponiéndose a cualquier tipo de accidentes y que no sería el más recomendable, y las arcas municipales no están siendo ingresadas con ese aportes de los vecinos, el cual sirve para hacer más obras. Entonces el circuito está un poco flaco en éste punto, nada más, así es que desde ya muchas gracias por su tiempo, les repito es muy importante ver cómo en otras provincias solucionan éste tema de habilitaciones comerciales voy a leer muy poquito lo que pasa en Córdoba, ellos tienen y hacer una división según el riesgo, riesgo muy bajo, riesgo bajo, intermedio y alto riesgo; hasta 150 metros cuadrados riesgo muy bajo, de 150 a 500 metros cuadrados riesgo bajo, más de 500 metros cuadrados riesgo intermedio, y alto riesgo más de 500 metros cuadrados y determinado esto a lo que son escuelas, clínicas, shopping .¿Cómo soluciona el tema de papeles? riesgo muy bajo, con declaraciones juradas, riesgo bajo, intermedio , y alto riesgo con un formulario especial de habilitación, la inspección municipal del riesgo



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

muy bajo los menores de 150 metros cuadrado, ellos lo hacen después de que presentó la declaración jurada el particular, todo los otros lo hacen antes de la habilitación, informes de seguridad, ellos están muy abocados en todo lo que es a profesionales, especialistas en Higiene y Seguridad. Y cuándo empiezan estas personas a actuar, a ver, en el ítem del riesgo intermedio y el alto riesgo y recién bomberos lo pide en el alto riesgo, lo que sí, ellos exigen es que si es a tantos m² se tenga un matafuego con las tres categorías para atacar el fuego. Esto me hace acordar un poco a los listados -me estaba olvidando- cuando voy al segundo piso a averiguar lo de las instalaciones eléctricas, voy con un plano, le faltaba la firma nada más del autorizado, me encuentro que había allí una lista de entre 150 y 200 habilitados, que únicamente ellos están habilitados a firmar los planos, eso es lo que un poco me choco porque digo: “está bien en la justicia, puede ser la justicia ordinaria o la justicia federal” pero ¿para firmar un plano? el que estudió ingeniería eléctrica o salió de la Escuela Industrial con su título habilitante no lo puede firmar; y me dicen acá: “bueno pero el requisito es que tiene que hacer todos los trámites e inscribirse acá”, o sea que hacemos más burocrático todo, más engorroso. Obviamente que me cobraban acá por firmarme el plano cerca de \$1.000 y obviamente “ah, no pero mire señor este plano hay que hacerlo de nuevo así que son \$2.000”, \$2.000 más el tiempo más la plata, más la certificaciones, más los pedidos, más los informes...no sé quién tiene ganas de ponerse un negocio. En vez de empujar la gente para adentro la estamos empujando para afuera. Y así no veo que sea eficaz el sistema.

Desde ya les agradezco por su tiempo, no soy técnico en la materia, he leído un poco me he informado sobre mi caso, así que en las manos de ustedes esta todo lo que es la normativa municipal. ¡Muchas gracias!

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, buen día señor Héctor, muchas gracias por haberse arrimado acá, al *Concejo Deliberante* y manifestarnos sus inquietudes que tiene con respecto a las habilitaciones comerciales. Si bien no es un tema que nosotros estemos ajeno a eso, es más hemos tenido distintas conversaciones con el secretario de gobierno, con la intendencia, entre todos los concejales, ver de qué manera se puede solucionar el tema de las habilitaciones comerciales.

Yo sé que es engorroso todo ese tema que usted habla de distintos procedimientos para hacer son reales, aclararle algunas cosas, que nosotros tenemos distinto a Córdoba, nosotros tenemos delegada la mayoría de las competencias en la provincia, entonces eso no hace que en la municipalidad lo podamos hacer, usted cualquier tema tiene que pedir una habitabilidad, una factibilidad, eso ya no es competencia de este municipio, dependemos de Planeamiento de la provincia, cuando hay un tema de salud del Ministerio de Salud Pública de la provincia, toda esa serie de documentación la requiere primero el municipio para poder trabajar con ese tema.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

Indudablemente que hay muchas cosas para mejorar, seguramente debemos trabajar, y es un compromiso que hemos asumido porque cuando lo hemos convocado al secretario de gobierno hemos hablado sobre el tema de cómo podemos hacer para facilitar; hay una ordenanza nueva que le permite un acta temprana y no tener que esperar muchas veces más de un año, para que esto se resuelva y eso generaba en la persona una deuda que era después muy difícil de pagar. Seguramente que tendremos muchas cosas para mejorar, también tratar que todos los comerciantes tengan al día todos los papeles que se les exige y los requisitos que se les debe exigir y cumplir.

Nosotros nos vamos a poner a trabajar, es un compromiso que tenemos en estos cuatro años, estos tres que quedan ya, de ver de qué manera le podemos facilitar las cosas a cada uno de los comerciantes que están en Capital y ese es un compromiso no solamente del bloque Actuar sino de todos los concejales de trabajar en pos de que el comerciante, y esto también junto con el *Departamento Ejecutivo Municipal* que lo que más le interesa es que el comerciante y todos estén en orden y regla, reconozco que por ahí es un poquito engorroso pero vamos a ver qué posibilidades hay de que esto se solucione. Le agradezco habernos acompañado acá hoy y habernos traído todas estas inquietudes que las tomamos desde este bloque para que trabajemos y veamos de qué manera se puede mejorar.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, buen día a todos los presentes, buen día Héctor Pablo bienvenido, antes que nada muchísimas gracias por hacer uso de su tiempo y venir a comentar una problemática, en la cual voy a hacer coincidente en varios aspectos con el concejal Juan Sansó, creo que lo principal es que este tema de la habilitación municipal, creo que en la gestión municipal esta, y cuando digo en la gestión municipal me refiero tanto al *Departamento Ejecutivo Municipal* como al legislativo municipal, es algo que hemos puesto en la agenda, es algo que entendemos que hay que trabajarlo, que hay que perfeccionarlo sin descuidar ninguno de los puntos que hagan falta para la seguridad y la habitabilidad del comercio; es cierto que hay varios desafíos que hay que trabajar que es cómo congeniar con todo aquello que esta delegado a la provincia pero por sobre todo el tema está en la agenda, creo que ya unos indicios, hay unos cambios generados en la habilitación, tratando de conseguir alternativas. Es verdad que hasta ahora han sido manifestadas tal vez mediáticamente o existe la ordenanza pero todavía no se ve plasmado en una documentación en algo escrito los requisitos que va a solicitar cualquier persona que va a habilitar, estimo también que es muy reciente, hace poco tiempo que se ha lanzado eso. Así que un poco el compromiso va a ser seguir teniéndolo en la agenda y lograr que los locales se puedan habilitar de manera más rápida, más factible y sin que sea una situación tan engorrosa para aquellos que lo deseen.

Con el tema de la solidaridad es tema por ahí también que lo tenemos charlado acá y se arman debates muy lindos porque realmente hay distintas posiciones y creo que todas son bastantes coherentes, es cierto que es responsabilidad también del comerciante estar al



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

tanto de todo lo que en si involucre su negocio pero también considero que en la municipalidad y -sobre en tiempo atrás hablo- nos hemos concentrado poco en cobrarle a quien le tenemos que cobrar, de hecho esta solidaridad del 2015 se ve reducida a tres meses, el problema es que a partir de que se sanciona la ordenanza en adelante y estamos analizando qué se hace con todos los casos para atrás, donde ya no son tres meses acumulados de tasa municipal sino que pasaron años y años de acumulación de deuda porque también, a lo mejor no se obtuvo la habilitación correspondiente, entonces no se pudo cobrar la tasa tributaria y después se cobró todo junto y esto nos trae como consecuencia que no pagó el que estuvo, no pagó el último, no paga el que viene, al fin y al cabo la que está perdiendo es la municipalidad por sobre todas las cosas. Y también está el compromiso de tratar de ver cómo solucionarlo y cómo organizarnos para adelante, sobre todo donde la municipalidad tiene que perfeccionar un poco la comunicación y por sobre todo el exigir el pago de quienes tengan las habilitaciones para que no se acumule deuda y queda la salida más salomónica que estamos buscando para todos los problemas que quedaron para atrás. Así que le agradezco Pablo de vuelta el aporte, la participación, me pareció una banca muy interesante y viene a reforzar algo que ya está en la mesa de discusión, una discusión en el buen sentido, muy sana con muchas miradas, creo que bastante coherentes y el objetivo final tiene que ser la solución que es encontrar habilitaciones ágiles sin descuidar ningún punto en lo que habla de la seguridad tanto del comerciante en si, como de los usuarios del comercio. Le agradezco el tiempo, ¡muchísimas gracias!

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Alejandro Castro Adaro: Gracias Sr. Presidente, buen día Héctor, gracias por hacer uso de la banca del vecino, voy a tratar de ser lo más breve posible porque estamos excedidos ya en el tiempo que estipula la ordenanza, pero contarte un poco Héctor de que allá por el mes de noviembre del año pasado, con el intendente Franco Aranda ya electo, (en octubre fue intendente electo) nosotros los *señores concejales* que veníamos de la gestión anterior tuvimos una reunión con él donde él nos manifestaba que era una gran preocupación el tema de las habilitaciones comerciales, en el tiempo, que estaban durando y que la burocracia y demás ,nosotros consultamos, trabajamos juntos a su equipo, de hecho soy parte de ese equipo, presentamos un proyecto que venía a buscar una posición como decía el concejal que opino recién, Ricardo Marún, de buscar una tesis intermedia nosotros nos encontramos con esta situación de que el inquilino y el propietario había generado por una tasa comercial una deuda y esta deuda después le impedía al propietario del local volver a alquilar el inmueble, se buscaron soluciones, se debatió, se habló mucho con los *señores concejales* de la oposición de la cual todos terminamos acompañando un único despacho en la comisión de ***Legislación y Asuntos Constitucionales***, que me tocaba presidir y en la que hoy presido, y llegamos a una ordenanza que venía a equilibrar esto,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

porque los dos debates como decían ,hay argumentos a favor y en contra cuando un comerciante que era propietario de un inmueble, está alquilando un lugar lo hace en función, de un lucro, o sea que usted cuando alquila no lo hace por una cuestión social o entrega del inmueble, hay un lucro, entonces es un interés, así era que como usted y todos los propietarios ,se lo digo a usted porque usted está representando este pedido, piden siempre el libre deuda provincial, municipal, el libre deuda si instalaron servicios, como de luz gas telefónica, internet, etc. etc., también debe ser una preocupación por parte del propietario de velar por que se dé el cumplimiento y la baja respectiva a la actividad comercial que ha generado la deuda, por eso se dio la solución de buscar tres meses para tras par que se de esta solución, entonces a esta banca yo le encontraría más sentido si la hubiésemos hecho en aquella época antes de octubre, hoy hace 45 días el señor intendente reglamento esta ordenanza ,estuvieron presentes la gente de la Asociación de Dirigentes de Empresas ,estuvo el centro comercial de san juan ,estuvo la Cámara de Comercio, Cabrera, Pierino y Rodriguez, y la verdad de que ellos están muy contentos porque por fin se les daba un tiempo ,esta ordenanza clarifica tal cual como usted pide, del bajo riesgo o alto riesgo como se le llama en Córdoba nosotros lo identificamos como locales menores a 300 metros cuadrados, mayores a 300 metros cuadrados, y con una declaración jurada, que el comerciante debe presentar y no es así que solo lo deben presentar los profesionales que están registrados ,justamente esta intendencia está abierta para que todos los profesionales matriculados como corresponde puedan avalar esta declaración jurada y evitar este tiempo y nosotros poder medir que entre 20 y 30 días se está otorgando la habilitación, seguramente esto es nuevo, y por ahí mucha gente no lo conoce, pero con el transcurso del tiempo, le aseguro Héctor que vamos a poder medir estos resultados, y es cierto de que hay proyectos incluso del concejal Gabriel, D'Amico y demás que estamos hablando, de qué hacemos con esos 6000 expedientes que hay anteriores a esta ordenanza pero yo le quiero garantizar que este **Concejo Deliberante** no viene solamente a trabajar y hacer `proyectos de declaración, nosotros hemos venido a trabajar , sancionamos ordenanzas, somos una herramienta legislativa el **Departamento Ejecutivo Municipal** tiene un programa de gobierno, nosotros en lo que os que respecta colaboramos y ayudamos y en esto yo agradezco la predisposición de todos los bloques .no solamente del bloque justicialista que me toca presidir en estos momentos, sino todos los bloques colaboran, cooperamos, y sancionamos muchas ordenanzas y no solamente nos dedicamos a hacer declaraciones, eso quería decirle, porque a lo mejor eso se instala en la gente y después dicen que solo los *señores concejales* declaran de interés,.....por eso le comento que esto esta trabajado, está en agenda, estamos en comisión debatiendo nuevos proyectos para ir mejorando es más hemos tenido reuniones con el secretario de gobierno ,con el Director de inspecciones, siempre en pos de ir buscando una mejora al sistema y que el ultimo beneficiado sea el vecino y en este caso el comerciante como parte de esa comunidad, nada más muchas gracias.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, gracias señor Héctor, un gusto tenerlo acá, yo creo que más allá que los tiempos a veces hubiese sido más oportuno, bueno este también es un tiempo oportuno, que usted nos plantee esta situación., hemos sacado algunas conclusiones positivas, fundamentalmente los que no estamos involucrados con el tema leyes ya que no somos abogados, que no conocíamos algunas realidades, que nos han aclarado perfectamente , que es en realidad la temática de la realidad de Córdoba, puedo coincidir en muchos aspectos de lo que usted está hablando, yo creo que son demasiadas las cosas que se solicitan, coincido plenamente y es burocrático el sistema, yo también he sido propietario de un comercio que tuve que habilitarlo, justamente de un funcionario público , en el primer gobierno del ex gobernador José Luis Gioja, un funcionario público que me alquilo un inmueble en el cual yo confié, y sin embargo padecí lo mismo que le ha sucedido a usted y lamentablemente tuve que ser solidariamente responsable no solamente con la municipalidad, sino con otras cuestiones, y el ex funcionario , era funcionario del Ministerio de la Producción, Antonio Giménez, no tengo problemas en decirlo porque ha sido así y esta corroborado , inclusive después se declaro en insolvencia ,así es que se imagina usted compadecí esa deuda ,lo cierto es y lamentablemente, somos solidariamente responsables porque justamente estamos lucrando con el tema, de los alquileres, y así como nosotros tenemos la responsabilidad de asegurarnos o garantizarlo el lucro de eso, colocando a un fiador o solidario, también tenemos la obligación de tener en cuenta que las tasas municipales de comercio sean pagadas en tiempo y en forma, ahora sí podría yo incluir un aporte, que la municipalidad tenga una alerta temprana en favor de los propietarios para que advierta y avise, que no se está pagando la tasa de comercio, y fíjese de que eso nos va a beneficiar a nosotros, y fíjese que el tema que usted plantea ,esa alerta temprana que nosotros podemos canalizar a través de una comunicación, que es de algo que adolecemos, que coincido un poco con Ricardo, nos va a favorecer porque nosotros vamos a tener tasas de cobranza más alta, actualmente nosotros tenemos una tasa de cobranza relativamente de promedio y que considero bastante baja a pesar de ser el municipio que más recauda en ese concepto, tal vez porque capital sea donde haya una capacidad de comercio muy importante, sin embargo es bastante baja, y nos va a beneficiar muchísimo esto, y al propietario por ende también, porque no va a tener que hacerse responsable solidariamente de estos perjuicios que usted está advirtiendo y está calificando precedentemente, así es que yo creo que ha sido muy auspicioso de que usted nos haya venido a visitar, y a plantear el problema, fíjese que usted se ha podido recién hace poco tiempo observar lo que hemos estado hemos dictado como ordenanza, una herramientas que ha sido iniciativa del *Departamento Ejecutivo Municipal* consensuada por todos los bloques, pero que indudablemente es una temática que le faltaría algunas cláusulas de ajustes para mejorarla, y para eso estamos, para mejorar las cosas y que si bien esto es un paliativo importante, porque es una cuestión considerable, que no



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

ahorra a veces los tiempos burocráticos de realizar gestiones, no implica eso de que no sea un avance ,entonces hay que reconocer que esto ha sido un avance positivo y que vamos a seguir trabajando que le quede bien claro- todo el conjunto de este sistema legislativo para mejorar la expectativa, no solamente para los propietarios sino también para nosotros como entes de una institución que es la *Municipalidad de la Ciudad de San Juan*, desde ya muy agradecido por su aporte, por haber utilizado la banca ciudadana, y nada más, muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D´Amico.-

Sr. Gabriel D´Amico: Gracias señor presidente, buen día a todos los que aquí están presentes, Héctor Pablo Querol, bueno yo quería expresar qué, en fecha de los primeros días de abril, o sea ya hace cinco meses y medios más o menos que presentamos un proyecto sobre el tema de las habilitaciones que contemplan todas las problemáticas que expresó usted, Sr. Querol, y en la cual se tomó como base justamente el Reglamento de Córdoba y la Ordenanza también de la provincia de Mendoza que va a dar muchas soluciones, agilizar los trámites, y también algunas cuestiones del Departamento de Rawson, que en estas cuestiones hay un avance bastante importante también. En éste proyecto justamente se acortan los plazos, se ponen plazos en trámites que antes no existían e inclusive se hizo una división para hacer lo más rápido al tema, como usted decía de la burocracia que hay actualmente, es que las actividades comerciales se dividieran en tres, el inmueble que tengan – no de 150 como era antes- si no de 100 metros cuadrados, y los que están dentro de los 100 metros a 200 metros cuadrados a 300 metros cuadrados y después de 300 metros cuadrados para adelante. También se implementó que algunos trámites se hagan por internet, que se consulte por internet, se informen por vía web algunos requisitos, cosa que el comerciante no tenga que asistir, el vecino de Capital no tenga que asista al municipio en varios trámites, que son más de información que otra cosa, se contempló también inclusive, si bien cómo decía el concejal Juan Sansó, ahí hay unas cuestiones como Planeamiento, que es competencia de la provincia, hasta que se contempla la posibilidad de que haya una oficina de Planeamiento tipo sucursal, - para que nos entendamos- acá en el municipio y para agilizar, -algo parecido- al Departamento Rawson . Entonces se implementó varias cuestiones en éste proyecto, y tuvimos varias reuniones – como lo decía el concejal Gabriel Castro-con el Secretario de Comercio, con el Secretario de Gobierno, (Sergio Ovalles) ellos estaban muy interesados en éste proyecto, se mostraron bastante conformes y que siguiéramos avanzando, bueno esto es una ocasión ideal para comprometernos a agilizarlo y darle celeridad a esto que está actualmente en la comisión, para que podamos avanzar en éste proyecto que también es muy importante, y que mejora aún el que ya se había aprobado a fines del año pasado, a lo que dijo el señor concejal que me presidió .

Eso era lo que quería decir, y con respecto a lo que usted manifestó, de la responsabilidad del propietario de la solidaridad, yo creo que actualmente es como si se mirara el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

responsable principal al propietario, cuando en realidad es el último eslabón –digamos, y queda a mi criterio-yo lo he manifestado en otras sesiones – no tiene el por qué sufrir las consecuencias de la falta de control del municipio de las deudas que se van acrecentando mes tras mes, año tras años, y esa consecuencia no la tiene por qué sufrir el propietario, y además el comerciante que es el que realizó la actividad comercial, que es el principal responsable, es el que menos paga, y termina pagando muchas veces el” plato roto “el propietario, a mí me parece totalmente injusto eso. Además, si bien y como lo decía el concejal que me presidió hay un lucro en la actividad comercial, no son socios, no es una sociedad, entonces si el lucro se beneficia, como se dice que es el propietario, entonces no solamente las deudas tiene que pagar el propietario, si no también hasta tendría que cobrar a porcentaje todos los beneficios o sea que para las deudas sí es responsable, y para los beneficios nó, no es una sociedad esto, así es que yo creo, y coincido con usted, además se redujo a tres meses la responsabilidad del propietario del cobro, con la ordenanza en el último año del año pasado. Pero si bien tampoco está eso, hay signo que significa un avance y que se está cumpliendo, yo creo que lo mejor es mirar para adelante, y directamente para destrabar los 6.000 expedientes que están trabados actualmente en el municipio, porque precisamente por toda esta burocracia, esta falta de control que sufrimos sobre todo en la gestión anterior y todo esto que se fue haciendo una bola de nieve, y para destrabarlos hay que darles soluciones a la gente; yo creo que en eso está éste Concejo, todos tenemos ese compromiso, pero bueno tenemos que seguirlo profundizando e ir agilizando estos proyectos que son a nuestros criterio muy importantes para avanzar y darles una solución definitiva a ustedes, que ustedes se vayan con una solución de acá del Concejo, no únicamente que nosotros los escuchemos, porque no es solo una sesión de psicología de escuchar nada más, sí no de darles soluciones porque es meritorio desde éste Concejo esa voluntad, por eso se ha reflatado la Banca del Vecino, que nos parece muy importante ¿ por qué cómo le vamos a solucionar el problema a la gente si no la escuchamos ?. Entonces es un avance muy importante que tiene mérito todos los concejales aquí presentes, el presidente, y todo este nuevo Concejo. Bueno ahora nosotros nos tenemos que profundizar ya dándole soluciones concretas, y para eso estuvo éste proyecto que fue nuestro humilde aporte por parte del bloque Cambiemos, que fue una propuesta en campaña de Eduardo Cáceres,(actual Diputado Nacional) cuando fue candidato a intendente del municipio de la Capital y que bueno nosotros lo hicimos proyecto agregándoles algunas cuestiones también más concretas según la problemática de los comerciantes en donde tuvimos muchas reuniones con ellos, y ellos nos iban manifestando casi el 90% de lo que usted manifestó en la sesión de hoy, Así es que muchas gracias por participar, muchas gracias por su compromiso y gracias a todos los presentes.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Gonzalo Campos: Gracias señor Presidente, solicito un cuarto intermedio para poder despedir por Protocolo al Sr. Querol.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

Sr. Presidente: Bien... un minuto antes de poner a consideración la moción del cuarto intermedio ¿quiere aclarar algo más?

Sr. Héctor Pablo Querol Vázquez: Dos cosita nada más, ¿en cuánto a la solidaridad! No dejen en mano del propietario del local una actividad que tiene que realizarlo la municipalidad con sus inspectores, porque es muy fácil decir: “el propietario tiene que exigirle al...” ¿y los inspectores, para qué están?, lo de la alerta temprana me pareció espectacular, porque la alerta temprana salta, y ahí va un inspector. Entonces no deleguen responsabilidad municipal al propietario de la casa. Hemos escuchado que todas las Cámaras de Comercios están contentas, todos los centros comerciales están contentos ¡pero les han preguntados a los propietarios!, ¿sí les gusta la solidaridad tributaria?.. Nó, no se ha tenido en cuenta eso. Y con respecto al concepto de lucro es muy grande, porque si nó hasta un trabajador se le puede tomar que su actividad es lucrativa, porque trabaja para ganar dinero, todo lo que sea para ganar dinero es lucrativo, no es lo mismo un acto de comercio que un acto jurídico normal, no es lo mismo que un acto jurídico humano; entonces no justifiquemos con un concepto que dá para maximizar en donde entran muchos temas, algo que esto es un criterio básico ¿quién ejerce el comercio, el que alquila o el propietario? ¿Por qué tiene que hacerse responsable el propietario? Si no ejerce ninguna actividad y hacer comercio con la actividad inmobiliaria uno tiene que tener 500 inmuebles o más de uno, yo tengo uno... ¡tengo uno! Otra cosa no dejen de observar el tema del Código de Faltas con esos dos artículos que les he nombrado, porque puede llegar bomberos y clausura por más que este por ordenanza, que diga menos de 300 m² y más de 3 m, es algo que bomberos lo puede hacer, y me lo dijo gente de bomberos, no es algo que yo me he inventado. Entonces es tratar de evitarle al vecino más inconveniente; y escuchen más al vecino, las cámaras son importantes, son muy importantes pero ustedes están para legislar para el vecino no para las cámaras y ¡tener a las cámaras contentas! Para mí no ha sido feliz escuchar que “las cámaras nos felicitaron y están felices”, no escuche en ningún momento decir “los propietarios también están contentos con esto” el propietario ni sabe que tiene responsabilidad tributaria ¿tiene una obligación de saberlo? Se supone que sí, pero el propietario no puede estar comprando, haciéndose de boletines oficiales para estar al tanto todo el día de todas las legislaciones vigentes.

Eso nada más a tener en cuenta, nuevamente les agradezco su tiempo y espero haberles dejado muchas preguntas para hacerse, sé que estoy dejando trabajo, quizás... a futuro.

Sr. Presidente: Voy a solicitarle al señor concejal Campos que tome posición en la Presidencia para hacer uso de mi banca y hablar sobre este tema.

SIENDO LA HORA 10:50 ASUME EN LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, DR. ARMANDO CAMPOS.

Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Pablo Dara.

Sr. Juan P. Dara: Gracias señor presidente, perdón pensé que cerrábamos el debate pero en base a las consideraciones que acaba de efectuar nuevamente, donde usted nos pide que



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

nosotros observemos, no es mi intención ni polemizar ni pelear porque creo que el ámbito del debate se dará en las pertinentes comisiones, cuando se tenga que tratar.

Me quedaron tres o cuatro cosas que las fui anotando a medida que usted iba hablando y que en algunas, hasta nos miramos con el concejal Sansó porque coincidimos -creo- le puede apuntar al tema de solidaridad y lo podemos discutir 300 veces, 3 años, 5 años; usted recién habló que el que ejerce el comercio es el comerciante y ¡usted está ejerciendo el comercio! a lo mejor no de la manera que debería pero usted de manera regular ejerce el comercio porque usted alquila un inmueble; no importa si vende una gomita o vende la fábrica de gomitas, ¡está vendiendo! Entonces usted está de manera habitual ejerciendo un comercio, como tal tiene las obligaciones que le pesan a todos aquellos que ejercen el comercio, más allá de las obligaciones que tenga la municipalidad o el ente regulador como organismo de control. Si usted me dice a mí: “que nosotros tenemos que controlar el pago efectivo de la tasa de la actividad comercial” si, es probable que lo tengamos que controlar pero también es probable que usted, que ejerce el comercio de manera habitual debe también controlarle a su inquilino cuando usted le entrega el recibo de ley, como corresponde, porque seguramente usted le entregara un recibo de ley, le exige el pago de los impuestos y también le debe exigir, entre esos impuestos, el pago de la tasa por actividad comercial.

El tema de solidaridad es un tema amplio lo hablamos en algún momento con el concejal D'Amico, que es un tema de Código Civil y de fondo, es decir, yo no puedo ir a modificar las leyes de fondo, deberemos por ahí hablar con las comisiones encargadas de ese tema, es decir, es la misma responsabilidad que le pesa al dueño de un auto que usted vendió en la buena fe y al auto nunca los transfirieron y chocó, y le aseguro que le va a caer la demanda a usted y va a decir “uy, yo le transferí hace 4 millones de años” y bueno nunca hizo las cosas como correspondía. En este caso la solidaridad no es el principal, la municipalidad no va al dueño de la cosa, la municipalidad va al propietario de la actividad comercial, si el de la actividad comercial no pagó, y bueno la solidaridad le va a él y el propietario deberá repetir porque tiene eso, pero yo le quería simplemente remarcar eso, es decir, usted me dijo dónde está la responsabilidad y puso un ejemplo justo, las canchas de fútbol, el dueño de las canchas de fútbol es tan responsable por todo lo que pasa adentro de su cancha, dentro o en las tribunas, y sino con el concejal Sansó podemos poner miles, el último, el más reciente de un incidente de violencia en un partido de rugby, donde se sancionó fue al club, el club no tuvo nada que ver, porque fue una pelea entre hinchas pero al club lo sancionaron. Entonces la responsabilidad está más que clara, y usted no puede decir que “no ejerce el comercio”, porque si lo ejerce. No ejercería el comercio si accidentalmente una vez y por esas casualidades remotas de la vida porque conoció a la gente de CRESCOMAS le alquiló un inmueble, pero si su manera habitual es que ese inmueble se lo alquila a CRESCOMAS y a otro, y a otro, cada dos o tres años o lo haga en una cuestión social sin cobrar, no estaría ejerciendo el comercio pero si lo hace y como tal también le



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

pesan las actividades. Esa eran las cosas que le quería decir, porque en realidad creo que de la discusión y del debate surgen las mejores herramientas, la habitación temprana es fruto, precisamente de escuchar a los comerciantes que se vienen a quejar acá. Todos los santos días, cientos de personas que vienen a quejarse del tema de la habilitación, por eso el año pasado se echó mano a eso, fue uno de los primeros temas que el intendente Aranda se le ocurre como eje de campaña, cerrar el tema de las habilitaciones.

Fuera de eso seguimos abiertos a todas las discusiones pero creo que parte usted de un error conceptual, si usted se considera que no ejerció el comercio alquilando el inmueble. Se lo tengo que decir, no lo quiero pelear pero se lo tengo que decir, usted ejerce el comercio alquilando el inmueble y eso también es bueno porque lo que no es bueno, que no se digan todas las cosas, hay que contar las cosas como son, hay que manifestar todas las campanas porque si no es muy fácil, la municipalidad según el concejal D'Amico, no hace los controles que tiene que hacer, si nos encaprichamos con una solidaridad como si la trajéramos de los pelos, ¡no! Eso está establecido en un Código Civil, es la responsabilidad objetiva del propietario de la cosa, mueble o inmueble. Simplemente en base a eso nosotros trabajamos para ordenar. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel D'Amico.

Breve señor concejal porque nos hemos excedido en el tiempo.

Sr. Gabriel D'Amico: Gracias señor presidente, quería decirle, con respecto a lo que estaba diciendo el concejal Dara, que a mi criterio no coincido con él, tenemos visiones diferentes, él pone el ejemplo de la cancha de futbol...

Sr. Juan P. Dara: ...perdón lo de la cancha de futbol la puso él.

Sr. Presidente: No dialoguen por favor.

Sr. Gabriel D'Amico: Bueno, si el señor Querol puso el ejemplo de la cancha de futbol, el concejal Juan Pablo Dara toma ese mismo ejemplo como haciendo responsable a los propietarios de la cancha de futbol, o sea que el club propietario es responsable por los incidentes que genere la hinchada. No podemos comparar, cuando el club tiene el deber y la obligación de prestar seguridad a todos los expectantes y a todos los hinchas que van a asistir al club. Entonces es otra naturaleza, es otra cosa totalmente diferente; ahora yo me pregunto, si sería así que tiene viabilidad la solidaridad que por más que esté o no en el Código de fondo -que a mí no me consta- pero si está en el Código de fondo puede ser inconstitucional y no quiere decir que sea justo el hecho que este regulado. Ahora lo que no entiendo, si hay solidaridad porqué el municipio después lo acortó, el año pasado a tres meses o sea que las deudas que se debían de muchos años se acortó a tres meses porque recaía sobre el propietario, ¡porque evidentemente no ha funcionado! o sea hubo una realidad ¡no funciona eso! Porque la gente lo toma como injusto, que a mi criterio es así, no tiene nada que ver. Eso quería decir y que acá hay jurisprudencia con respecto a los espectáculos públicos en la cancha, que ratifican esto, así que eso es lo que quería expresar



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

y ya después vamos a continuar debatiendo, pero quería dejar en claro que no comparto la posición de mi querido amigo Juan Pablo Dara.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Daniel Alamos.

Breve señor concejal.

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, le quiero agradecer que me haya cedido la palabra señor presidente. El tema es el siguiente, hay un tema de fondo acá con el tema de las habilitaciones comerciales, sí o no el tema del alquiler o no, si es solidario o no. Yo les pido por favor que este debate se termine acá porque esto lo tenemos que debatir en comisión. Nada más

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Gracias Sr. Presidente simplemente manifestar querido Daniel, que no solamente las cosas se debaten en comisiones, este es un recinto en donde es bastante oportuno expresar las ideas, de hecho para mí las palabras que valen, son las que se hablan acá en el recinto, simplemente eso nada más, de todas maneras coincido con la opinión de que ya el tema debe irse cerrando, pero no nos molestemos por opinar en sesión, es ahí donde tenemos que hablar y para eso técnicamente estamos. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Dante Javier García.

Sr. Dante Javier García: Gracias señor presidente, era para pedir y hacer una moción de orden, he indudablemente darle las gracias al vecino, indudablemente eso se discute en los ámbitos acordados, no es que coincidiera de que no es el ámbito, pero básicamente hay cosas de fondo que cada uno se tiene que poner a estudiarla. Creo que si algunos somos abogados nos tenemos que imbuirnos más en el tema si nos olvidamos de algunas de las materias de Derecho Civil II o III, así es que muchísimas gracias y hago una moción de orden, nada más.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...la moción de un cuarto intermedio, sírvanse a votar.

APROBADO

Siendo las 10.59 hs, se pasa a un cuarto intermedio

////////////////////////////////////

Siendo las 11.07 hs se reinicia la sesión después de haber pasado a un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Señores concejales, continuamos en sesión.

Sra. Secretaria: Lee

III.) **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.**

- Versión Taquigráfica de la Sesión Ordinaria de fecha 08/09/16.-

Sr. Presidente: A consideración la versión taquigráfica...sírvanse a votar.

APROBADA

Sra. Secretaria: Lee



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

NOTAS, PROYECTO Y PROMULGACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

3.-Expte. N° 05155-C-16 D.E. (Ref. N° 217/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Ordenanza N° 11721 de fecha 14/04/16 ref. Incremento salarial Planta Permanente y Política (Fin de trámite - CE.DO.M).-

4.-Expte. N° 09608-C-16 D.E. (Ref. N° 545/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Ordenanza N° 11.803 de fecha 06/07/16 ref. Declaración de Interés Municipal al Mega Evento Euforia Show 2 (Fin de trámite - CE.DO.M).-

5.-Expte. N° 09594-C-16 D.E. (Ref. N° 526/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Ordenanza N° 11789 de fecha 06/07/16 ref. Eximisión sobre Espectáculos Públicos a Agrupación representada por Verónica Rodríguez (Fin de trámite - CE.DO.M).-

6.-Expte. N° 06266-C-16 D.E. (Ref. N° 063/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1079 de fecha 05/05/16 ref. Obras de reparación de veredas y de cordones en calle Mariano Moreno Sur (O. y S.P.).-

7.-Expte. N° 08649-C-16 D.E. (ref. N° 051/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1105 de fecha 23/06/16 ref. Instalación de Semáforos en intersección de Avenida Libertador General San Martín y calle Estados Unidos (O. y S.P.).-

8.-Expte. N° 07309-C-16 D.E. (ref. N° 193/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1085 de fecha 16/05/16 ref. Colocación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en la intersección de Avenidas Córdoba y España (O. y S.P.).-

9.-Expte. N° 08966-C-16 D.E. (ref. N° 169/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1111 de fecha 30/06/16 ref. Informe de veredas en Villa Del Pino (O. y S.P.).-

10.-Expte. N° 09107-C-16 D.E. (ref. N° 166/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1115 de fecha 06/07/16 ref. Realización obras de tránsito (O. y S.P.).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

11.-Expte. N° 09109-C-16 D.E. (ref. N° 175/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1117 de fecha 06/07/16 ref. Instalación de semáforos en la intersección de Avenida Rawson y calle Mariano Moreno (O. y S.P.).-

12.-Expte. N° 06267-C-16 D.E. (ref. N° 220/16 C.D.): Concejo Deliberante E./Copia autenticada de la Comunicación N° 1080 de fecha 05/05/16 ref. Obras de reparación en Barrio Parque de Mayo (O. y S.P.).-

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Daniel Alamos.

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para que desde el punto N° 03 leído hasta el punto N° 12 inclusive con trámite terminado y con su pase al CE.DO.M con notas y proyectos, dirigidos a la comisión de *Obras y Servicios Públicos* sean tratados y aprobados en conjunto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. María Raverta.-

Srta. María Raverta: Desde los puntos N° 03, 04 y 05 tienen un trámite diferente al resto, por lo tanto solicito que se trate los tres primeros en conjunto y los otros, que tratan de los mismos.

Sr. Presidente: Señores está a consideración el destino de los expedientes de los puntos 03 al 05 de fin de trámite al CE.DO.M. Sírvanse a votar.

APROBADO (desde el punto N° 03 al punto N° 05)

Está a consideración el destino de los expedientes desde el punto N° 06 al 12 con destino a la *comisión de Obras y Servicios Públicos*. Sírvanse a votar.

APROBADO (desde el punto N° 06 al punto N° 12)

Sra. Secretaria: Lee V.)NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES.-

13.-Expte. N° 708/16 C.D.: Camargo, Miriam del Carmen Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.)

14.-Expte. N° 712/16 C.D.: Gómez Barrionuevo, Antonia Silvia Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.)

15.-Expte. N° 713/16 C.D.: Sociedad Sarmiento Protectora del Animal y el Árbol Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (Clubes, Asociaciones, etc.) (H. y P.).-

16.-Expte. N° 714/16 C.D.: Sociedad Sarmiento Protectora del Animal y el Árbol Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (H. y P.).-

17.- Expte. N° 715/16 C.D.: Estudio Pavlova Sol./Exención pago Contribución que incide sobre Las Diversiones y Espectáculos Públicos – Entidades Particulares – Evento de fecha 19/10/2016 (H. y P.),-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

18.- Expte. N° 716/16 C.D.: Campillay, Norma Pabla Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).-

19.-Expte. N° 722/16 C.D.: Carpio, Roberto Alejandro Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).-

20.-Expte. N° 723/16 C.D.: Elizondo, Elsa Audelina Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular (H. y P.).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para mocionar que desde el punto N° 13 hasta el punto N° 20 sean tratados y aprobados los destinos allí sugeridos.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la moción del concejal, que sean tratados en conjunto.

APROBADO (desde el punto 13 al punto N° 20)

Sra. Secretaria: Lee VI.) **DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-**

21.-Expte. N° 333/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Repotenciación del Alumbrado Público; poda y mantenimiento del Arbolado Público en calle Villagra, entre Avenida Rioja y calle Tucumán; Tucumán entre Calles Larraín y 12 de Octubre; Larraín Lateral y Lateral de Circunvalación (Com. O. y S. P. – COMUNICACIÓN).-

22.-Expte. N° 276/16 (Adj. N° 279/16 C.D.): Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de semáforos en intersección de calles Santa Fe y Caseros. (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

23.- Expte. N° 109/16 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Protección para Contenedores de Residuos del Sistema “EASY” (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

24.- Expte. N° 131/16 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de Informe cumplimiento de Habilitación Municipal de locales bailables Luna Morena y Hugo Espectáculos (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

25.- Expte. N° 287/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Cierre perimetral (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

26.- Expte. N° 130/16 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de informe sobre movilidades pertenecientes al Municipio de la Capital (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

27.- Expte. N° 402/16 C.D. (Adj. N° 408/16 C.D.): Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Instalación de semáforos en el cruce de Avenida



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

Libertador General San Martín y calle Aberastain (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

28.- Expte. N° 412/16 C.D. (Adj. N° 413/16 C.D.): Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de Alumbrado Público en calle Segundino Navarro, entre calles Comandante Cabot y San Francisco del Monte, Capital, San Juan (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

29.- Expte. N° 417/16 C.D.: Bloque Frente para La Victoria E./Proyecto de Comunicación ref. Ampliación de Boxes de Estacionamiento de Motocicletas (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

30.- Expte. N° 306/16 C.D.: Bloque Producción y Trabajo E./Proyecto de Comunicación ref. Cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 3065 (Com. O.y S. P. - COMUNICACIÓN).-

31.- Expte. N° 602/16 C.D.: Interbloque E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de informe sobre Centro Integrador Comunitario de la Capital (CIC) (Com. O. y S.P. y Com. H. y P.- COMUNICACIÓN).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para que desde el punto N° 21 al punto N° 31 inclusive sean aprobados en su conjunto, lo hago moción.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación de los despachos, desde el punto N° 21 hasta el punto N° 31 que son comunicaciones de la *comisión de Obras y Servicios Públicos* . Sírvanse a votar.

APROBADO (desde el punto 21 al punto N° 31)

Sra. Secretaria: Lee Punto N° 32.- Expte. N° 627/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Solicitud de informe sobre inmuebles alquilados por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan (Com. H. y P.- COMUNICACIÓN).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. María Raverta.-

Srta. María Raverta: Gracias señor presidente, es para solicitar que se apruebe el despacho de comisión del punto N° 32 que es una comunicación.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación del despacho de la *comisión de Hacienda y Presupuesto*. La comunicación.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee punto N° 33.-Expte. N° 695/16 C.D.: Instituto de Danzas “Iberia” Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

34.- Expte. N° 670/16 C.D.: Balmaceda, Olga Ventura Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P.- ORDENANZA).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

35.- Expte. N° 657/16 C.D.: Colegio Santo Domingo Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P.- ORDENANZA).-

36.- Expte. N° 684/16 C.D.: Chirino, Lina Barvarita Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P.- ORDENANZA).-

37.- Expte. N° 687/16 C.D.: Torres, Dora Emma Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P.- ORDENANZA).-

38.- Expte. N° 685/16 C.D.: Quiroga, Marisa Alejandra Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P.- ORDENANZA).-

39.- Expte. N° 660/16 C.D.: Belbruno, José Pablo Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. Concejala María Raverta.-

Sra. María Raverta: Gracias señor Presidente, que desde el punto N° 33 hasta el punto N° 39 inclusive, que son despachos de ordenanzas que se aprueben en su conjunto.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación en conjunto de los despachos de la *comisión de Hacienda y Presupuesto*, de los proyectos de ordenanzas. Sírvanse a votar.

APROBADO (desde el punto 33 al punto N° 39 con la mayoría reglamentaria)

Sra. Secretaria: Lee punto N° 40.-Expte. N° 672/16 C.D.: Campos, Armando Gonzalo – Concejal Sol./Desarchivo del Expediente N° 404/12 (Com. L .y A C. – RESOLUCIÓN).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para mocionar que las resoluciones emitidas por la *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales* sean aprobadas.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación de la resolución.-

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee 41.-Expte. N° 683/16 C.D.: Bloque Actuar E./Proyecto de Comunicación ref. Programa de Capacitación sobre Derecho Animal dirigido al Personal de ECO y Monitores Urbanos (Com. L .y A C. – COMUNICACIÓN).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para solicitar que el despacho de comunicación emitido por la *comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales* sea aprobado.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee 42.- Expte. N° 585/16 C.D.: Ministerio de Turismo y Cultura - Gobierno de San Juan (Com. H. y P. – ORDENANZA – Com. C.E.P. y T.).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. María Raverta.-

Srta. María Raverta: Gracias señor presidente, es para solicitar que se apruebe la ordenanza que ha salido de la *comisión de Hacienda y Presupuesto*, es moción señor presidente.-

Sr. Presidente: Señores está a consideración la aprobación de la ordenanza de la *comisión de Hacienda y Presupuesto*.

APROBADO (por la mayoría reglamentaria)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Juan Sansó.-

Sr. Juan Sansó: Gracias señor Presidente, ese expediente que es el N° 585/16 habíamos quedado en la *comisión de Labor Parlamentaria* que volviera a comisión porque había quedado pendiente el tema...

Sra. Secretaria: ... ¡Ah, Sí!

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. María Raverta.-

Srta. María Raverta: Gracias señor presidente, lo que se ha aprobado es la ordenanza que hace referencia a la condonación de la tasa de comercio, es por eso que pido que vuelva a la *comisión de Cultura y Espectáculos Públicos*, a los fines de que se trate el tema de declaración de interés, es moción señor presidente.

Sr. Presidente: Señores está a consideración la moción que el expediente vuelva a *comisión de Cultura y Espectáculos Públicos*. Sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee VII.) NOTAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES.-

43.- Expte. N° 709/16 C.D.: Bloque Justicialista E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de banda sonora y vallas para regular la circulación vehicular en intersección de calle Alvear y Las Heras.- (O. y S.P.).-

44.- Expte. N° 711/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Resolución ref. Pedido de informe sobre el estado de ejecución de la Partida Presupuestaria Concejo Deliberante (H. y P.).-

45.- Expte. N° 717/16 C.D.: Bloque Justicialista E./Proyecto de Ordenanza ref. Creación del Programa de construcción y mantenimiento de Bici-sendas (O. y S.P. y H. y P. – Tratamiento y Despacho conjuntos).-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

- 46.- Expte. N° 719/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Creación de una Guardería Infantil para los hijos menores de 5 años de los empleados municipales, y/o contratados y/o becarios y/o de Planta Política (D.H.).-
- 47.- Expte. N° 720/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Plan de Pago para Gastos Judiciales y Honorarios (H. y P. – L. y A.C. – Tratamiento y Despacho conjuntos).-
- 48.- Expte. N° 721/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de Informe sobre ejecución de Convenios a los a los que se le otorgó Referéndum por Ordenanza N° 10.988 (O. y S.P. – L. y A.C. – Tratamiento y Despacho conjuntos).-
- 49.- Expte. N° 727/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Resolución ref. Cumplimiento Ordenanza N° 2209 (L. y A.C.).-
- 50.- Expte. N° 728/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Resolución ref. Cumplimiento del Artículo 158° de la Ordenanza N° 7783 (Código de Faltas Municipal) referido al abandono de automotores (L. y A.C.).-
- 51.- Expte. N° 729/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Repotenciación del Alumbrado Público en Barrio Bancario, Capital (O. y S.P.).-
- 52.- Expte. N° 730/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Resolución ref. Cumplimiento de Ordenanza N° 1677, Decreto N° 33-G-62 (Reglamento Contra Ruidos Molestos) y Artículo 79° de la Ordenanza N° 7783 (Código de Faltas Municipal (L. y A.C.).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor Presidente, para hacer moción del tratamiento en conjunto desde el punto N° 43 al punto N° 52 inclusive, y salvo que algún concejal quiera hacer referencia a su proyecto, la moción es que sea el tratamiento y su aprobación en conjunto de todos los despachos allí sugeridos .

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel D´Amico.-

Sr. Gabriel D´Amico: Gracias señor presidente, es para hacer una breve mención, con respecto a los expedientes del punto N° 46 y el punto N° 47, en realidad están presentado como interbloque, (Cambiemos y ACTUAR) eso es para que se corrija eso nada más. Y está el del pedido de comunicación de la “Guardería Infantil para Hijos Menores de cinco años”. Y el otro proyecto es, un proyecto de comunicación que se implemente un plan de pago para los gastos judiciales y honorarios profesionales.

Eso lo hemos presentado porque hay muchos vecinos que se nos acercaban a la oficina, con la problemática que no podían acceder a los planes de pago que actualmente brinda el municipio para quedar al día con las tasas municipales, por los altos costos que tienen que pagar como cuota anticipo en concepto de honorarios profesionales y gastos judiciales, que eso hace que no puedan acceder a los planes de pagos mucha gente. Había una señora que tenía que pagar un anticipo de \$ 2.500,00 en concepto de honorarios profesionales y la



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

cuota de plan de pago mensual era de \$ 400,00 y algo de pesos, a la cuota sí podía acceder pero no lo podía pagar en un solo pago, y tan alto los gastos judiciales. Entonces nosotros proponemos con éste proyecto que el Departamento Ejecutivo Municipal y a través de la Secretaría que corresponda implemente también e incluya en el plan de pago también los honorarios judiciales, los honorarios profesionales, los gastos judiciales, para poder facilitar al vecino que acceda, porque hay muchos que quieren pagar eso, pero no puede pagar, por está problemática que acabo de mencionar y además aún así va aumentar y va incrementar mayores recursos al municipio a través de que mayores ciudadanos puedan acceder a los planes de pagos que actualmente por éste motivo muchos quedamos afuera y excluidos, así es que gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal, previo y por Secretaría se va hacer una aclaración.-

Sra. Secretaria: Voy hacer una aclaración en el punto N° 46 y punto N° 47 que el expediente N° 719/16 y el expediente N° 720/ 16 fueron iniciados por bloque Cambiemos no como interbloque, o sea el proyecto dice bloque Cambiemos. Está firmado por todos, pero se inicia como bloque Cambiemos.-

Sr. Gabriel D'Amico: ... Disculpe es un error nuestro, entonces, ¿se puede modificar?-

Sra. Secretaria: ... Sí, si.-

Sr. Gabriel D'Amico:... Perdón, Gracias.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.-

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, también desde la misma manera vamos apoyar la moción del concejal Gabriel Castro, simplemente quiero resaltar en el punto N° 50 del Orden del día, que es algo que considero que ya está regulado en el Código de Faltas que tenemos en el municipio, y veo la imperiosa necesidad de empezarla a aplicar, que es el problema de los autos abandonados que tenemos en Capital, e inclusive hay muchos autos abandonados que ocupan boxes codiciados por el estacionamiento del usuario en general y a esto le sumemos lo que implica tener un auto abandonado en un vecindario, por ahí acumulación de plagas, incremento a la inseguridad., altera considerablemente la convivencia urbana y ya está regulado, entonces desde ahí la necesidad que considero que éste proyecto de resolución le sirva como aliento al municipio para aguardar está problemática y empezar a erradicar los autos que estén abandonados, si no infraccionar efectivamente a quienes los hayan dejado esos vehículos ahí abandonados. Así es que simplemente quería hacer mención de ese proyecto por la utilidad que tiene actualmente en nuestra Municipalidad de la Capital. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Campos.-

Sr. Gonzalo Campos: Gracias señor presidente, advertir un proyecto muy interesante que es por interbloque, que es el punto N° 46 (expediente N° 719/16) solamente hacer una mención hacen 30 años atrás se presentó un proyecto en espera de una ordenanza, en el cual se incluía una guardería infantil para niños menores de cinco años, pero únicamente del sexo femenino, o sea este proyecto es más amplio pero la salvedad es que en el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

antecedente ese se votó positivamente, fue en un gobierno Bloquista, que me señala acá a mi compañera de bancada y ese proyecto de ordenanza por cuestiones de recursos se vetó. O sea quería dejarlo asentado que hay un antecedente, que fue una cuestión muy positiva pero que tengamos en cuenta que eso recibió un veto por esto de la cuestión económica.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Si no hay más oradores, está a consideración el despacho propuesto para los proyectos presentados por los distintos bloques, señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee

VIII.-) VARIOS

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, quisiera hacer moción de alteración de Orden del día e incluir el despacho de la comisión de ***Peticiones y Poderes*** del Expte. 677/16. Además me gustaría que por Secretaría se lean los considerandos y la parte resolutive.

Sra. Secretaria: Lee Expte. 677/16.

Sr. Presidente: Continúe con el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, quisiera hacer moción para que se apruebe el despacho como fue leído y quisiera considerar que si las bancas del vecino se están haciendo un tanto prolongadas, son advertidos los expositores que tienen diez minutos y después la apertura de las preguntas que las regulamos entre los concejales pero según la ordenanza no puede exceder más de treinta minutos, salvo que se haga una moción por mayoría absoluta, que se permita que continúe el tema, para que no se hagan tan prolongadas en el caso que los concejales lo vean pertinentes. Para el caso puntual, no se desde presidencia en realidad se debería regular el tiempo sino nos facultamos cualquiera de los concejales para irlo limitando. Ahora si, quisiera que se apruebe el despacho como fue leído.

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo la alteración del Orden del día y la incorporación del Expte. 677/16 y la aprobación del despacho de la comisión de ***Peticiones y Poderes***. Señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del día e incorporar el Expte. 742/16 es un proyecto de ordenanza de renombramiento, Parquización e iluminación, colocación de basureros, bancos y cartelera a la plazoleta del barrio Las Lilas en Concepción. Con destino a la comisión de ***Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos***, con tratamiento y despacho en conjunto.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo la alteración del Orden del día y la incorporación del Expte. 742/16 y el destino del expediente con tratamiento y despacho en conjunto por las dos comisiones. Señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del día e incorporar un Expte. 743/16 un proyecto de comunicación sobre un informe, sobre el cumplimiento de la Ordenanza 2872/88 sobre la creación del Banco de medicamentos para diabéticos, un tema inherente a la medicina, porque tenemos que tomar protagonismo en ese sentido, con destino a la comisión de ***Higiene y Sanidad Ambiental***.

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo la alteración del Orden del día y la incorporación del Expte. 743/16 con destino a la comisión de ***Higiene y Sanidad Ambiental***. Señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, es para solicitar la alteración del Orden del día e incorporar un Expte. 735/16, es una comunicación, que si bien hoy veo que el bloque Justicialista ha presentado un proyecto que tiene que ver con un proyecto de ordenanza con bici sendas; nosotros lo que queremos es que se implemente bici sendas en lo que hoy son los bulevares de la Av. Libertador, de lo que es la Av. Rioja, Av. Córdoba, creo que esto sería muy bueno para los que es el amplio de las cuatro avenidas que hoy estos bulevares no se utilizan para nada, permite que la gente crece a mitad de cuadra. Creo que sería una inversión mínima porque es solamente eso, los lugares ya están, solamente bajada en cada una de las esquinas y la señalización lograríamos en lo que es las cuatro avenidas tener por lo menos las bicis sendas. Sugiero que pase a la comisión de ***Obras y Servicios Públicos***.

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo la alteración del Orden del día y la incorporación del Expte. 735/16 con destino a la comisión de ***Obras y Servicios Públicos***. Señores concejales sírvanse a votar.

APROBADO

Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro.

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, si no hay más expedientes para incorporar quería hacer una mención de repudio y que seguramente va a ser compartida por todos los concejales y este Cuerpo.

Han habido en los días pasados pintadas en locales partidarios, pintadas en casas de familias, pintadas en lugares públicos e incluso instituciones municipales referidos a dirigentes políticos. Y creo que nosotros por más que los dirigentes no pertenezcan a nuestro partido político, somos y debemos solidarizarnos y repudiar enérgicamente este tipo de actitudes cobardes de personas que se ocultan y tras un aerosol quieren



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016

desprestigiar, no solamente a la persona, sin saber que detrás hay familias y demás. Así que quería hacer esa mención, solidarizarnos con las personas que ha sido víctimas de esa situación y repudiarlas enérgicamente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Juan Sansó.

Sr. Juan Sansó: Gracias señor presidente, desde ya acompañamos las palabras del concejal Castro, repudiando todos estos actos que no tiene nada que ver con la política, y en las palabras fue claro Gabriel Castro totalmente de acuerdo desde el bloque Actuar repudiar los hechos acontecidos la semana pasada.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, en la misma tónica, ayer informalmente fuimos visitados y tuvimos la ocasión de poder acceder y hablar con Juan Pablo -los concejales de Jáchal vinieron- y también creo que debemos por una cuestión de colegas que han sido en lo que fue público y notorio lo que paso en el norte de nuestra provincia, lo cual no lo vamos a discutir, creo que no es el momento pero tuvieron que pasar la noche con sus familiares en las comisarías, los concejales de varios partidos no solo del Partido Justicialista nos comunicaron varias inquietudes de problemáticas que tienen y creo que deberíamos concientizar y de alguna manera colaborar con ellos y hacer una especie de comunicación de solidaridad con ellos, porque cuando la República se pone en juego y se trata de algunos oportunistas que vienen y no respetan a la autoridad máxima la investidura, los principios republicanos no los podemos tirar por la borda. Así que considero que alguna comunicación deberíamos hacer los concejales en consonancia con lo que viene pasando con ellos. Así que ya que son colegas sin ningún tipo de bandería política.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Quedará la inquietud para que la comisión pertinente emita un comunicado respectivo de considerar el Cuerpo de los concejales esa moción.

¿No hay más asuntos que tratar? No, entonces damos por finalizada la sesión.

Sra. Secretaria: Lee: Artículo 2º del Decreto de Convocatoria.

Sr. Presidente:

SEÑORES CONCEJALES NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y PREVIÓ ARRÍO DE NUESTRAS ENSEÑAS PATRIA, DAMOS POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA SIENDO LA HORA 11:27 //////////////////////////////////////



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 22/09/2016